



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 DIC. 2008

001
Resolución Jefatural N° 2008-Gobierno Regional del Callao-OPE

ADRIAN GONZALEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 10 DIC. 2008

VISTOS:

El Informe N° 223-2008-REGIONCALLAO/OPE de fecha 04 de Diciembre de 2008, emitido por la Oficina de Proyectos Especiales, el Proveído S/N de fecha 27 de Noviembre de 2008 emitido por la Gerencia de Administración que deriva el Informe N° 1028-2008-GRC/GA-OL que da cuenta del Informe N° 399-2008-GRC-GA-OL-UFVR-JVV de la Unidad de Valor Referencial, Memorando N° 1518-2008-GRC/GRPPAT que remite el Informe N° 1423-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Noviembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta con Hoja de Ruta N° 017483, la Junta Directiva del AA.HH 200 Millas solicita, a razón de tener un área destinada para el deporte, la construcción e implementación de área deportiva;

Que, el expediente cuenta con Términos de Referencia para el Otorgamiento de Cobertura Presupuestaria para la Ejecución del Proyecto: **"Construcción e Implementación del Área Deportiva en el AA.HH 200 Millas – Callao"**, donde señala que el estudio de pre inversión a nivel de perfil del referido proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con el Código SNIP N° 102320;

Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que el proyecto en estudio cuenta con viabilidad declarada con el Informe Técnico N° 057-2008-MPC-GGDU-OPI-JNT, siendo su código SNIP del PIP: 102320 y el Código 2.087060 otorgado por la DNPP del Ministerio de Economía y Finanzas, y señala que la solicitud de presupuesto para el Estudio Definitivo: "Implementación del Área Deportiva en el AAHH 200 Millas" y la Ejecución de Obra: "Implementación del Área Deportiva en el AA.HH 200 Millas Callao" será prevista en el mes de Noviembre, mediante una modificación presupuestal por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, rentas de aduana y participaciones en las cadenas de gasto 6.5.11.33.18 y 6.5.11.50.18, respectivamente;

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que el proyecto se encuentra incluido en la Modificación del Programa de Inversión Pública 2008 del Gobierno Regional del Callao, sustentado por el Jefe de la Oficina de Regional de Programación e Inversiones mediante el Informe N° 137-2008-GRC/ORPI y aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Regional N° 078 de fecha 14 de Noviembre de 2008;

Que, asimismo, precisa la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, respecto al nivel de competencias funcionales para la fase de la ejecución del proyecto, se requiere que la unidad orgánica responsable de la ejecución realice con las instancias de Gobierno correspondiente, las coordinaciones y aprobaciones de los acuerdos o convenios que el caso amerite, conforme lo establece la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y así también tenga en cuenta el numeral 24.2 del Artículo 24 de la Directiva N° 004-2003-EF/68.01 el cual señala que *"...el monto máximo (costo total a precios de mercado) de un PIP, según Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado y durante la ejecución del PIP no podrá diferir de los límites permitidos por el análisis de sensibilidad del estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad, bajo responsabilidad de la autoridad que apruebe dichos estudios..."*;

Que, la Oficina de Logística, por el documento de Vistos, da cuenta del estudio de Determinación de Valor Referencial de Elaboración del expediente Técnico del Estudio y Ejecución de Obra: Construcción e Implementación del Área Deportiva en el AA.HH 200 Millas Callao, la misma que asciende a la cantidad de **S/624,334.00** (seiscientos veinticuatro mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley correspondientes, con precios al mes de Septiembre 2008, correspondiendo el proceso de selección de Licitación Pública en la modalidad de



10 DIC. 2008

Concurso Oferta, desagregado por Estudio en S/. 29,730.00 y por Ejecución de Obras en: S/. 594,604.00;

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Legitimación Documentaria
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

De acuerdo con el Artículo 1º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, el Artículo 38º del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, señala: "Una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación...";

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico y Términos de Referencia del Concurso Oferta y Ejecución del Proyecto: "Construcción e Implementación del Área Deportiva en el AA.HH 200 Millas Callao", con un plazo de ejecución total de 104 días naturales; con valor referencial ascendente S/.624,334.00 (seiscientos veinticuatro mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 nuevos soles) incluido impuestos de ley, con precios al mes de Septiembre 2008, correspondiendo el proceso de selección de Licitación Pública en la modalidad de Concurso Oferta, sistema de suma alzada, desagregado por Estudio en S/. 29,730.00 y por Ejecución de Obras: S/. 594,604.00; con cobertura presupuestal en:



Estudio Definitivo: "Implementación del Área Deportiva en el AA.HH. 200 Millas-Callao"

CADENA INSTITUCION		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					Monto
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	Rb	S/.
464	001	09	033	0092	2.087060	1.000634	00001	001	6	5	11	33	18	29,730.00

Nemo: 0252

Ejecución de Obra: "Implementación del Área Deportiva en el AA.HH. 200 Millas-Callao"

CADENA INSTITUCION		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					Monto
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	FF	S/.
464	001	09	033	0092	2.087060	2.004262	00001	001	6	5	11	50	18	594,604.00

Nemo: 0253

Artículo Segundo.- Se deberá tener en cuenta, para la fase de ejecución del proyecto, lo planteado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el quinto considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA ZAZINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES